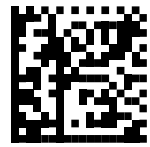




North Carolina Department of Commerce
Division of Employment Security
Unemployment Insurance



999999

DETERMINACION DE SOBREPAGO

Fecha de Envío: Febrero 24, 2017

JACK T HOOVER
700 WADE AVE
UNIT 32
RALEIGH, NC 27605-1154

ID del Reclamante:1234567

DETERMINACION DE SOBREPAGO

ID del Asunto: <ID del Asunto>
ID del Reclamante:1234567

Basado en una revisión de su reclamo, se determinó que usted obtuvo beneficios de seguro de desempleo para el que no tenía derecho. **Este sobrepago de beneficios se produjo debido a la reversión de una decisión anterior, que no es admisible y/o no es descalificada para recibir beneficios. Esta Determinación de Sobrepago no es aplicable.** Si desea contratar este sobrepago antes de convertirse en final, debe apelar a la decisión que se le considera admisible y/o ordenada. El procedimiento y la fecha de cumplimiento del folleto se describen en el mismo.

MONTO DE SOBREPAGO: <Monto de Sobrepago>
PRIMERA SEMANA SOBREPAGADA: <Primera Semana Sobrepagada>
ÚLTIMA SEMANA SOBREPAGADA: <Última Semana Sobrepagada>

RECUPERACIÓN DE SOBREPAGO

De acuerdo con los Estatutos Generales de C.N § 96-18 (g) (3), la División podrá cobrar el sobrepago por uno o más de los siguientes procedimientos:

Conjunto de Beneficios

El sobrepago puede deducirse de cualquier beneficio futuro pagadero a usted. Un máximo de 100 por ciento de su cantidad de beneficio semanal se puede deducir hasta que el sobrepago haya sido satisfecho o hasta que se haya agotado el derecho, lo que ocurra primero.

Conjunto Impositivo

La División puede cobrar por medio de Reembolsos de Impuestos Federales, Reembolsos de Impuestos Estatales, Ganancias de la Lotería o Embargo de Pago.

EXENCIÓN DE SOBREPAGO

En caso de descubrir una buena causa, la DES puede perdonar, total o parcialmente, cualquier sobrepago que se determine fraudulento. Puede presentar una petición solicitando una exención de este sobrepago sólo una vez. Su solicitud debe ser escrita y debe indicar el motivo(s) y debe ir acompañada de toda la evidencia o documentos que respalden su solicitud. Una petición no será considerada por la DES mientras la decisión que causó el sobrepago está en apelación. El derecho a archivar una apelación se pierde cuando se pide la exención.

¡Ayúdenos a prevenir el Fraude de Seguro de Desempleo!
respondiendo de manera precisa y oportuna
a las solicitudes de información